

**ESTADO No. 018
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy **30 de Junio de 2015**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	II4-16453X	JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO	231-233	26/062015	AUTO PARQ N° 072.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado el Señor JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. II4-16453X, del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto Técnico PARQ N° 006 del 19 de Enero de 2015 - Informe de Fiscalización Integral fecha 17 de junio de 2015 <p>REQUERIR al señor JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO titular del Contrato de Concesión No. II4-16453X, para que en el término perentorio de treinta (30) días y bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, allegue Formulario de Liquidación de Regalías correspondiente al tercer</p>

						<p>(III) y cuarto (IV) trimestre de 2014, de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° 006 del 19 de Enero de 2015.</p> <p>REQUERIR al señor JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO titular del Contrato de Concesión No. II4-16453X,, para que en el término perentorio de quince (15) días y bajo causal de caducidad señalada en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, allegue comprobante de pago de regalías correspondiente al tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2014, de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° 006 del 19 de Enero de 2015.</p> <p>NO APROBAR de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° 005 del 15 de Enero de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Formatos Básicos Mineros semestral y anual del año 2013, hasta tanto, no alleguen corrección del ítem E2, esto es que sean firmados por la persona responsable de la información. <p>REQUERIR al señor JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO titular del Contrato de Concesión No. II4-16453X, para que en el término perentorio de treinta (30) días y bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formatos Básicos Mineros semestral y anual del año 2013 <p>REQUERIR al señor JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO titular del Contrato de Concesión No. II4-16453X, para que en el término perentorio de treinta (30) días y bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formatos Básico Minero anual 2014.
--	--	--	--	--	--	--

							<p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>NO APROBAR de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° 006 del 19 de Enero de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FIANZA de cumplimiento No. 10003922, expedida por la compañía de seguros NACIONAL DE FIANZAS, con vigencia desde el 21 de Julio de 2014 hasta el 21 de Julio de 2015 y por valor asegurado de \$29.850.000.00, por medio del cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones durante el tercer (3) año de Construcción y Montaje, toda vez que el contrato se encuentra en el primer año de la etapa de explotación y el valor afianzado no corresponde al valor a amparar para esta anualidad. <p>REQUERIR al señor JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO titular del Contrato de Concesión No. II4-16453X, para que en el término perentorio de quince (15) días y bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, allegue modificación de la FIANZA de cumplimiento No. 10003922 o en su defecto constituya una nueva donde garantice amparar el primer año de la etapa de explotación, con un valor afianzado de \$50.008.320.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							del Código de Minas.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	IHM-10081	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ.	420-421	24/06/2015	AUTO PARQ N° 073.	<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° IHM-10081, del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto Técnico PARQ N° 298 de Noviembre 25 de 2014 - Concepto Técnico PARQ N° 008 de Enero 23 de 2015 - Concepto Técnico PARQ N° 022 de Febrero 27 de 2015 - Concepto Técnico PARQ N° 046 de Junio 02 de 2015 <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO titular del Contrato de Concesión No. IHM-10081, para que en el término perentorio de quince (15) días y bajo causal de caducidad señalada en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, allegue el comprobante de pago por concepto de saldo faltante correspondiente al canon superficiario del tercer (3) año de la etapa de Construcción y Montaje, por valor de doscientos sesenta y tres pesos M/CTE (\$263), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago (Comienzan a causarse a partir del 28 de agosto de 2014) de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N°046 del 02 de Junio de 2015.</p> <p>NO APROBAR de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° 046 del 02 de Junio de 2015:</p>

						<p>- Formato Básico Minero semestral 2014.</p> <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO titular del Contrato de Concesión No. IHM-10081, para que en el término perentorio de quince (15) días y apremio de multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, allegue corrección Formato Básico Minero semestral 2014.</p> <p>NO APROBAR de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° 046 del 02 de Junio de 2015:</p> <p>- Póliza Minero Ambiental No. 45-43-101001932, expedida el 20 de enero de 2015 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia del 13 de diciembre de 2014 al 14 de diciembre de 2015.</p> <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO titular del Contrato de Concesión No. IHM-10081, para que en el término perentorio de quince (15) días y bajo causal de caducidad señalada en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, constituya nueva Póliza Minero Ambiental, para amparar el tercer (3) año de la etapa de Construcción y Montaje, de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° N° 046 de Junio 02 de 2015.</p> <p>APROBAR de conformidad con el Concepto Técnico PARQ N° 046 del 02 de Junio de 2015:</p> <p>- PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) para el Contrato de Concesión IHM-10081.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el</p>
--	--	--	--	--	--	---

							artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **30 de junio de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
CARMEN JULIA CORREA ARIAS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Elaboró: Diyi Balmory Mosquera Tello